



Factura: 001-002-000057772



20181701006P02997



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P02997						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2018, (12:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LOAIZA VICENTE EDUARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706458377	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	VALLEJO LOAIZA DAVID FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705657128	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	VALLEJO LOAIZA VERONICA PAULINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705821666	ECUATORIANA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	VIVAHOUSE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792551625001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	NANCY CECILIA VELA VILLOTA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE 138 PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA INDUSTRIAS COTOGCHAOA CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		138.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-006-P02997

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, VICENTE EDUARDO  
VALLEJO LOAIZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAIZA Y  
VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAIZA**

**A FAVOR DE:**

**COMPAÑÍA VIVAHOUSE S.A.**

**CUANTIA: USD \$ 138,00**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes mayo (07) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, por sus propios derechos y representación de Vicente Eduardo Vallejo Loaiza, David Fernando Vallejo Loaiza y Verónica Paulina Vallejo Loaiza, en su

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

calidad de mandatario, conforme consta de los Poderes Especiales que se agregan como documentos habilitantes; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía Vivahouse S.A., legalmente representada por Nancy Cecilia Vela Villota, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viudo y divorciada en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente, el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de mandatario de los señores: Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loaiza, herederos de la señora Norminanda María Loaiza Jaramillo, según se desprende del Poder Especial que se



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



agrega como documento habilitante, a quien para efectos de esta escritura se le denominara CEDENTE; y, por otra parte por la señora Nancy Cecilia Vela Villota, divorciada, en nombre y representación de la compañía Vivahouse S.A., en su calidad de Presidenta, debidamente autorizada por la Junta General de Accionista, que se agrega como documento habilitante, a quien para efectos de esta escritura se le denominará CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- **Uno)** La compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., se constituyó en mediante escritura pública celebrada en la notaria Décima Primera del cantón Quito, el doce de marzo de mil novecientos noventa, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de mayo de mil novecientos noventa. **Dos)** Mediante escritura otorgada en la Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito, el treinta de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Aumento el Capital y Reformo el Estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis. **Tres)** Mediante escritura otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, la compañía Aumento el Capital y Reformo el Estatuto y Cambio de Domicilio, del cantón Quito al cantón Mejía, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el diecinueve de abril del dos mil cuatro. **Cuatro)** El señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, es socio fundador de la compañía, y compareció a la constitución de la misma en estado civil casado con la señora Norminanda María Loaiza Jaramillo. **Cinco)** La señora Norminanda María Loaiza Jaramillo, falleció en la ciudad de Quito, el

trece de marzo del dos mil diez, quedando como únicos y universales herederos sus hijos señores: Vicente Eduardo, David Fernando y Verónica Paulina Vallejo Loaiza; y, el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de cónyuge sobreviviente, según consta del acta de posesión efectiva, otorgada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el treinta y uno de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del dos mil once. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el dos de abril del dos mil dieciocho, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como habilitante, en forma unánime resolvió autorizar al socio Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus ciento treinta y ocho participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la compañía VIVAHOUSE S.A. De igual manera la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, antes indicada, autorizó al cedente y cesionario, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados el señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de mandatario de los herederos de la señora Norminanda María Loaiza Jaramillo, transfirió sus ciento treinta y ocho participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía, a favor de la compañía Vivahouse S.A. QUINTA: PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- El precio de la cesión de participaciones es el valor nominal, por lo que la compañía Vivahouse S.A., paga en dinero en efectivo, la suma de ciento treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo y a los herederos de

**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaria Sexta  
 Quito D.M.



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



la señora Norminanda María Loaiza Jaramillo. El cedente por sus propios derechos y por los que representa deja constancia que recibe el precio materia de la presente cesión de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tienen que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por ningún concepto. De igual manera la compañía cesionaria deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados con pleno conocimiento de las condiciones en las que se encuentra la compañía y a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente cesión de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de ciento cincuenta y seis participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de veinticuatro participaciones. Dehof S.A., propietaria de ciento veinte participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de dieciocho participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de doce participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de doce participaciones. Vivahouse S.A., propietaria de ciento treinta y ocho participaciones. SÉPTIMA: DIRECCIONES.- Al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, se les notificara en la siguiente dirección: Av. González Suarez setecientos treinta, edificio Vista al Valle, departamento seiscientos cuatro, teléfono celular: cero nueve nueve nueve nueve tres cinco seis cinco cinco, correo electrónico: [presidencia@elhornero.com.ec](mailto:presidencia@elhornero.com.ec) ; a la señora Nancy Cecilia Vela Villota, se le notificara en la siguiente dirección: Av. Seis de diciembre y Julio Moreno, edificio Palermo departamento ochenta y tres, teléfono: dos dos seis siete dos siete cuatro, correo electrónico: [nvillota43@hotmail.com](mailto:nvillota43@hotmail.com). Usted señora notaria

Notaria Sexta del Canton Quito

Tamara Garcés Almeida

NANCY CECILIA VELA VILLOTA

C.C. 170050391-3

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

C.C. 060003255-1

MORMOR

se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, matrícula profesional, diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



B

INFORMACION SUPERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 E888994224

ANTONIO Y MONTE Y UNI PAINE  
 VALLEJO HELIODORO  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 CARRILLO LUIS MARIA  
 SEXO Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2017-01-31  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2027-01-31



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA  
 VALLEJO Y MONTE  
 VALLEJO CARRILLO  
 HELIODORO MONTE  
 LUIS MARIA  
 CARRILLO  
 QUITO  
 LA MATRIZ  
 FECHA DE EMISION  
 2017-01-31  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2027-01-31

N. 060003255-I





**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANOLA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

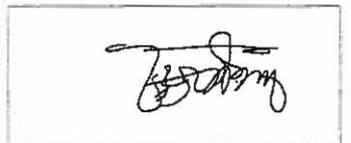
Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-118-81739  
184-118-81739

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Acta: 



ESCRITURA No. 4729

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO  
VALLEJO LOAYZA Y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA

A FAVOR DE

Ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

CUANTÍA INDETERMINADA

J. P.

DI 2 COPIAS 4<sup>ta</sup>

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Marzo del dos mil diez ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen los señores VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, soltero, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA casado y VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA, casada, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:**

034309



1 Mejía y la doceava en el cantón Guayaquil, provincia del guayas -En  
2 razón de que nuestra madre falleció en esta ciudad de Quito, quien en  
3 vida de llamo Norminanda Maria Loayza Jaramillo, y de acuerdo a la Ley  
4 como únicos y universales herederos nos corresponde el 50% de las  
5 acciones o participaciones de las doce compañías antes mencionadas y  
6 el otro 50% le corresponde a nuestro padre Ing. Nelson Vicente Vallejo  
7 Carrillo, es decir en la Pizzería El Hornero hay 108,00 acciones o  
8 participaciones nos corresponden a los tres hijos 90 acciones o  
9 participaciones y a cada uno nos corresponde 30,00 acciones o  
10 participaciones y a nuestro padre le corresponde 90 acciones o  
11 participaciones; Pizzería Amazonas hay 144.00 acciones o  
12 participaciones nos corresponde a los tres hijos 72 acciones o  
13 participaciones y a cada uno nos corresponde 24 acciones o  
14 participaciones y a nuestro padre le corresponde 72 acciones o  
15 participaciones; Restadio hay 170,00 acciones o participaciones, nos  
16 corresponde a los tres hijos 85 acciones o participaciones y a cada uno  
17 nos corresponde 28,33 acciones o participaciones y a nuestro padre le  
18 corresponde 85 acciones o participaciones; Resilalo hay 80,00 acciones  
19 o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 40,00 acciones o  
20 participaciones y a cada uno nos corresponde 13,33 acciones o  
21 participaciones y a nuestro padre le corresponde 40 acciones o  
22 participaciones Servidomicilio; hay 110,00 acciones o participaciones,  
23 nos corresponde a los tres hijos 55 acciones o participaciones y a cada  
24 uno nos corresponde 18,33 acciones o participaciones y a nuestro padre  
25 le corresponde 55 acciones o participaciones; Resatahualpa hay, 151,00  
26 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 75,5  
27 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 25,16 acciones  
28 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 75,5 acciones o

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

1 participaciones; Rescumbaya hay 79,00 acciones o participaciones, nos  
2 corresponde a los tres hijos 39,5 acciones o participaciones y a cada  
3 uno nos corresponde 13,16 acciones o participaciones y a nuestro padre  
4 le corresponde 39,5 acciones o participaciones; Pizarrita hay 61  
5 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 30,5  
6 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 10,16 acciones  
7 o participaciones y a nuestro padre le corresponde 30,5 acciones o  
8 participaciones; Restumbaco hay 900,00 acciones o participaciones, nos  
9 corresponde a los tres hijos 450 acciones o participaciones y a cada uno  
10 nos corresponde 150 acciones o participaciones y a nuestro padre le  
11 corresponde 450 acciones o participaciones; Responciano hay 1.000,00  
12 acciones o participaciones, nos corresponde a los tres hijos 500  
13 acciones o participaciones y a cada uno nos corresponde 166,66  
14 acciones o participaciones y a nuestro padre le corresponde 500  
15 acciones o participaciones; Industrias Cotochoca hay 158,00 acciones o  
16 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 79 acciones o  
17 participaciones y a cada uno nos corresponde 26,33 acciones o  
18 participaciones y a nuestro padre le corresponde 79 acciones o  
19 participaciones; Resurdasa Cia. Ltda hay 48,48 acciones o  
20 participaciones, nos corresponde a los tres hijos 24,24 acciones o  
21 participaciones y a cada uno nos corresponde 8,08 acciones o  
22 participaciones y a nuestro padre le corresponde 24,24 acciones o  
23 participaciones.- Por esta razón el presente poder faculta al mandatario  
24 para que a nombre y en representación de los otorgantes pueda  
25 representarles en las juntas generales de socios de las antedichas  
26 compañías, ya sea ordinarias, extraordinarias o universales; solicitar si  
27 llegare el caso, la autorización de la Junta General o justas generales de  
28 las compañías nombradas, para ceder parcial o totalmente las



28 C.C. 170645837-7

27 SR VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA

26 

25

24

23

22 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

21 la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en

20 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi

19 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del

18 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la

17 profesional número seis mil noventa y nueve del Colegio de Abogados

16 MINUTA, firmado doctor Luis Santana Rodríguez, con matrícula

15 necesarias, para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA

14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean

13 cualquier otra compañía de cualquier índole, dentro del país.- Usted

12 anteriormente o a su vez comprar acciones o participaciones en

11 acciones o participaciones a sus socios de las compañías enumeradas

10 comparecientes.2).-Para que el mandatario pueda comprar y vender

9 mismos actos, y gestiones, intervenciones que le correspondieran a los

8 suficiente para el mandatario para que pueda intervenir y realizar los

7 restricción de ninguna clase.-Es decir que este poder es tan amplio y

6 compra o venta de bienes de estas, o para estas o para sus socios, sin

5 todo acto o contrato que realizaren las empresas, incluso resolver la

4 indicadas y en general intervenir en sus nombres y representaciones en

3 nombre de los mandantes para la debida marcha de las compañías

2 de los mandantes todas las decisiones en las juntas generales u otras a

1 participaciones antedichas, pactar y recibir su precio y tomar a nombre

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA:

034311

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*[Handwritten signature]*

SR. DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA  
C.C. 170565712 - 8

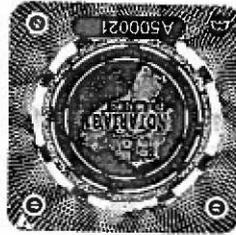
*[Handwritten signature]*

SRA. VERÓNICA PAULINA VALLEJO LOAYZA  
C.C. 170582166 - 6

LA NOTARIA  
*[Handwritten signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DVF FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en scu hoja(s).  
Quito a, 07 MAYO 2018  
TAMARA GARCES ALBIOLA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

*Maria Jose Palacios*

RAZON: Se otorgó ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, en fe de ello en mi calidad de actual Notaria Trigesima Primera del cantón Quito, confiere esta QUINTA copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL otorgado por VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAYZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAYZA Y VERONICA PAULINA VALLEJO LOAYZA, a favor del señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, la misma que fue celebrada con dieciocho de marzo del año dos mil diez. LA MATRIZ DEL PRESENTE PODER NO PRESENTA RAZÓN ALGUNA DE REVOCATORIA. La confiere sellada y firmada en la ciudad de Quito, el día de hoy viernes veinte y tres de marzo del año dos mil dieciocho.

Cantón Quito  
Dra. Maria Jose Palacios  
NOTARIA 31





Factura: 001-003-000027886



20181701031000550



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701031000550

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DOMINGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708256522

OBSERVACIONES:	SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO 2010 QUE CONSTA DE 3 FOJAS CON FOLIO NO. 34302
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000550

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO







*[Handwritten signature]*

17-0050391-3



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 05 hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Ing. Jorge Troya Fuentes

N° de certificado: 183-118-81688  
183-118-81688



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700503913

Nombres del ciudadano: VELA VILLOTA NANCY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELA CESAR BERNARDO

Nombres de la madre: VILLOTA MARINA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



79394



Quito 28 de noviembre del 2014.

Señora.

**NANCY CECILIA VELA VILLOTA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que los accionistas de la compañía VIVAHOUSE S.A., resolvieron nombrarle PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años conforme lo establece el artículo Vigésimo Primero, sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la sociedad.

Para los fines pertinentes, le informo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 11 de noviembre del 2014, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de noviembre del 2014, número de repertorio 51046 y número de inscripción 5363.

El Gerente General es el representante legal de la compañía, y tiene la representación judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desarrollar en beneficio de la sociedad.

Atentamente

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía VIVAHOUSE S.A., en Quito Distrito Metropolitano, hoy 28 de noviembre del 2014.

Nancy Cecilia Vela Villota  
C.C. 1700503913

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 79394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPORTE:	53300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17889
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/11/2014
FECHA ACEPTACION:	28/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIVAHOUSE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700503913	VELA VILLOTA NANCY	PRESIDENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:5363 DEL:27/11/2014 NOT:SEXTA DEL:11/11/2014 I.C.O.

CUADRIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEXIA.- En aplicación a la Ley Notarial D07FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 21 x 28 hojas(s)

Quito a. 07 MAYO 2018

TAMARA GARCÉS ALBAIDA  
NOTARIA SEXIA CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1707561625001  
**RAZÓN SOCIAL:** VIVANDUSE S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SI **NÚMERO:** SI

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/01/2016  
**FEC. SUSCRIPCIÓN:** 03/01/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 COMRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

**DIRECCIÓN PRIVILEGIADA:**  
 PARRAQUERA PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia BARRALCAJAN Calle GONZALEZ SUAREZ Numero 130 Estacion VISTA AL VALLE Piso: 6 Oficio: 604 Referencia: 604  
 Ubicación: DIAGONAL AL CEN CEN LA INMACULADA Cantón: 099930656 Telefono: Trabajo: 022815414 Email: presidentes@pichincha.com.ec

**DIRECCIÓN ESPECIAL:**  
 SI

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE EMPLEADOS, TITULADORE O BENEFICIARIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONES SIMULACION
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 9 PICHINCHA	CEBRADOS	0



Código: RIMRUC2016000461161  
 Fecha: 04/05/2016 10:13:56 AM

Pag 2 de 2

Codigo RUC: 2016000461161 Fecha: 04/05/2018 10:13:56 AM



---

ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:   
 ACTIVIDAD ECONOMICA:   
 COMERCIO VENTA, ALGULER Y EXPLOTACION DE REDES Y VALORES FI MONEDAS O ALICIAJOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:   
 PUNTO DE VENTA: PUNTO DE VENTA DE ALICIAJOS

ESTABLECIMIENTO: PUNTO DE VENTA DE ALICIAJOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: PUNTO DE VENTA DE ALICIAJOS

ESTABLECIMIENTO: PUNTO DE VENTA DE ALICIAJOS

---

NUMERO RUC:   
 RAZON SOCIAL:   
 VIVAQUET S A

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES   
 SOCIEDADES

SRI   
 de hacer bien el país

TAMARA GARCÉS ALBERTA

NOTARIA SEXUA CANTON QUITO

QUITO a. 07 MAYO 2018

ORIGINAL que me fue presentado en 2018 hoja(s)

En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE que la fotocopia que antecede está conforme con el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
COMPAÑÍA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.

En la ciudad de Machachi, a los 02 días del mes de abril del 2018, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en el sector de Potreritos Altos, calle Simón Bolívar, se reúnen los socios: La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., propietaria de 156 participaciones, legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., propietaria de 24 participaciones, legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General; La compañía DEHOF S.A., propietaria de 120 participaciones, legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof; La señora Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de 12 participaciones; El señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 18 participaciones; El señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 12 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 138 participaciones de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente propone a los asistentes reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta sea universal, quienes indican que aceptan por unanimidad y se instala la junta como universal con la aprobación unánime, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguientes puntos:

- 1.- Autorizar al socio para que transfiera sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

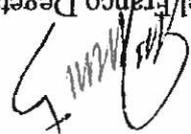
Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus 138 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la compañía VIVAHOUSE S.A.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de Cesión de participaciones, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

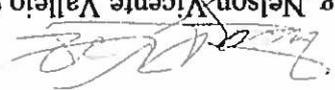
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y a la compañía cesionaria, para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones respectiva, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

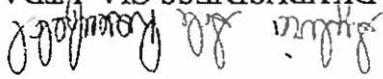
Michael Franco Degetau Hof  
SECRETARIO



Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo  
PRESIDENTE



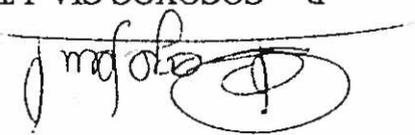
Por. ADKVBUSINESS CIA. LTDA.  
Sylvia Cristina Seeger Klinge



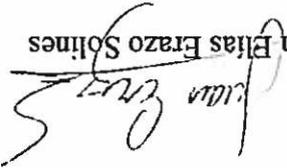
Por. DEHOF S.A.  
Michael Franco Degetau Hof



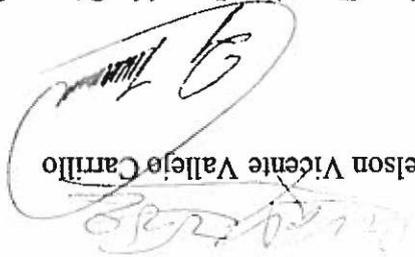
Por. COCOYOC CIA. LTDA.  
Christiane Claudia Degetau Hof



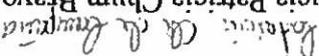
Juan Elias Erazo Solines



Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Lucia Patricia Chum Bravo



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre





## CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 02 de abril del 2018, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que transfiera sus 138 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la compañía VIVAHOUSE S.A.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

  
**Michael Franco Degetau Hof**  
**GERENTE GENERAL**  
**INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIVAHOUSE S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09h00, en el inmueble ubicada en la Av. González Suarez 730, edificio Vista al Valle piso 6 departamento 604, se reúnen los accionistas señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 990 acciones; y, el señor John Benito Astudillo, propietario de 10 acciones, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señora Nancy Cecilia Vela Villota, en calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en calidad de Gerente General de la compañía.

La presidenta dispone al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La presidenta les propone a los accionistas, reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta general extraordinaria sea universal, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes como universal, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1.- Autorizar a la Presidenta de la compañía para que en nombre y representación de la compañía adquiera participaciones de varias compañías.

2.- Autorizar a la Presidenta de la compañía, para que firme en nombre y representación de la compañía las escrituras respectivas de Cesión de Participaciones.

Con respecto al primer punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad, conceder la autorización respectiva a la Presidenta de la compañía señora Nancy Cecilia Vela Villota, para que en nombre y representación de la compañía, adquiera participaciones en las siguientes compañías: Servicios a Domicilio Servidomicilio Cia. Ltda.; Restaurante Cumbaya Rescumbaya Cia. Ltda.; Restaurante Atahualpa Resatahuapa Cia. Ltda.; Restadio Cia. Ltda.; Restaurantes Dalo Resilato Cia. Ltda.; Resmaldonado Cia. Ltda.; Rescarapungo Cia. Ltda.; Industrias Cotochua Cia. Ltda.; Pizarica Cia. Ltda.; Pizzeria El Homero Cia. Ltda.; Pizzeria Amazonas Lovarobricaya Cia. Ltda.; Responciano Cia. Ltda.; Restumbaco Cia. Ltda.



Con respecto al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad conceder la autorización respectiva, para que la Presidenta de la compañía, firme en nombre y representación de la compañía las escrituras públicas de Cesión de Participaciones, para lo cual queda expresamente facultada, en firmar cualquier clase de documento sea público o privado. De igual manera se autoriza a la presidenta, realizar los trámites administrativos y legales necesarios para perfeccionar dichas compra de participaciones sociales a favor de la compañía.

Al haberse tratado el punto del orden del día, la presidenta, dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los accionistas. Para constancia de los resuelto, firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con la presidenta y secretario que certifican. Se da por terminada la junta a las 10h00.

Nancy Cecilia Vela Villota  
Presidenta

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo  
Secretario

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo  
Accionista

John Benito Astudillo  
Accionista

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 07 MAYO 2018

TGA  
TAMARA GARCÉS ALARCIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

RA---



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en

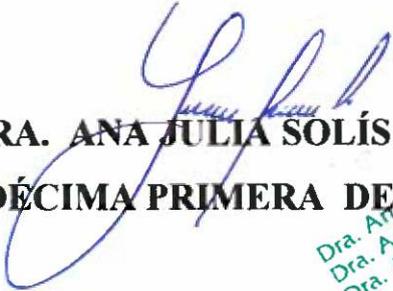
Quito a, 07 MAY 2018

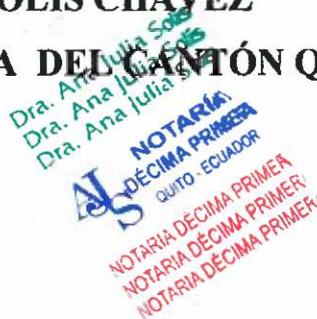
*[Handwritten Signature]*

Tamara Garcés Almeida  
 Notaria Sexta - Quito D.M.



RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., OTORGADA POR NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, VICENTE EDUARDO VALLEJO LOAIZA, DAVID FERNANDO VALLEJO LOAIZA Y VERONICA PAULINA VALLEJO LOAIZA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VIVAHOUSE S.A., celebrada el siete de mayo de dos mil dieciocho, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a diez de mayo del año dos mil dieciocho.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AS NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





Factura: 003-002-000058553



20181701011000990

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000990

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P0997

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000990

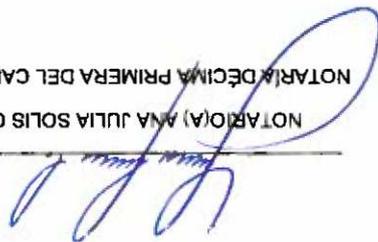
MATRIZ	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2018, (8:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600032551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIONDE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P02997

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned over a horizontal line.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 292 del Repertorio y 57 del Registro de Mercantil. - Machachi hoy Martes 13 de Noviembre del 2018 a las ocho horas veinte minutos. - I.P. - Certifico.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**CANTÓN MEJÍA**

Dr. Ramiro Cueva Villamarín  
Registrador



**REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA**



